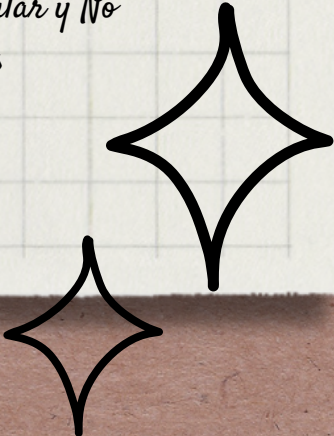


CALENDARIO ESCOLAR 2023

DOCUMENTO BASADO EN EL DECRETO
EJECUTIVO NÚMERO 68 DE 22 DE
DICIEMBRE DE 2022

*Que establece el calendario escolar 2023, en los centros
educativos oficiales y particulares del Primer y Segundo
Nivel de Enseñanza, del Sub Sistema Regular y No
Regular y dicta otras disposiciones*



CALENDARIO ESCOLAR 2023

PRIMER TRIMESTRE

- **Período de Clases**

Desde el lunes 6 de marzo al viernes 2 de junio de 2023 (13 semanas)

- **Receso Escolar**

Desde el lunes 5 de junio al viernes 9 de junio de 2023 (1 semana)

SEGUNDO TRIMESTRE

- **Período de clases**

Desde el lunes 12 de junio al viernes 8 de septiembre de 2023 (13 semanas)

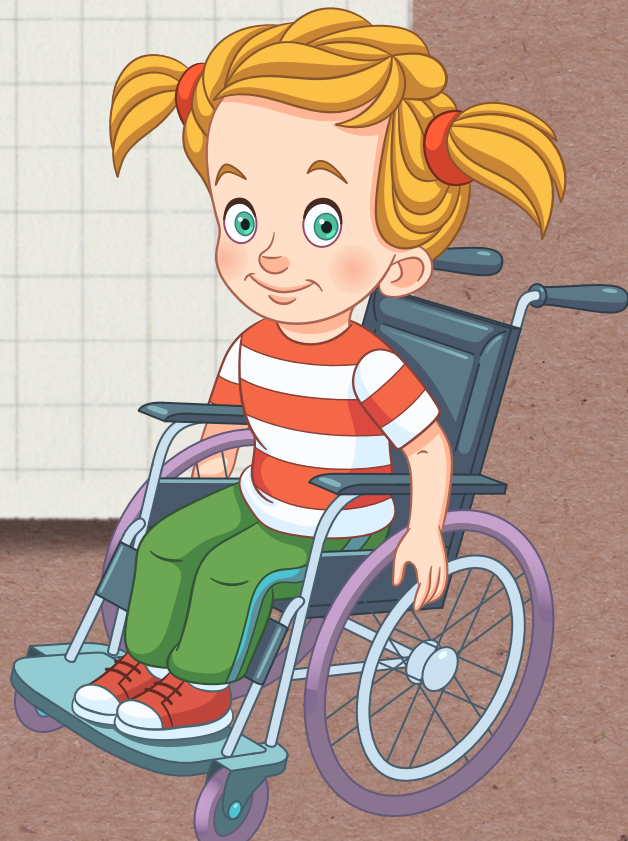
- **Receso Escolar**

Desde el lunes 11 de septiembre al viernes 15 de septiembre de 2023 (1 semana)

TERCER TRIMESTRE

- **Período de clases**

Desde el lunes 18 de septiembre al viernes 22 de diciembre de 2023 (14 semanas)



CALENDARIO ESCOLAR 2023

Artículo 2



El año escolar 2023 estará orientado a la recuperación de los aprendizajes, mediante una gestión pedagógica que fortalezca el desarrollo integral, socioemocional, la resiliencia y el logro de competencias en los estudiantes.

La comunidad educativa escolar debe velar por desarrollar proyectos académicos integrales enfocados a la nivelación de las competencias propias del grado que cursen los estudiantes.

Los supervisores deben dar orientación y acompañamiento en la ejecución de los proyectos de los centros educativos e informar, de manera trimestral, el avance de éstos.

*Por parte de la Dirección Nacional de Servicios y Apoyo para la Habilitación:

- Proceso de valoración funcional a los estudiantes
- Confección del Programa Educativo Individual (PEI)
- Confección del Proyecto Educativo Centrado en el Estudiante (PECE)
- Determinar los recursos y apoyo que requieren los estudiantes a través de los ajustes razonables.

Artículo 3

Para el logro de las condiciones y estrategias establecidas en el presente Decreto Ejecutivo, los directores de los centros educativos garantizarán la aplicación y el cumplimiento de los lineamientos generales para el año escolar 2023, aprobados por resuelto ministerial.

Artículo 4

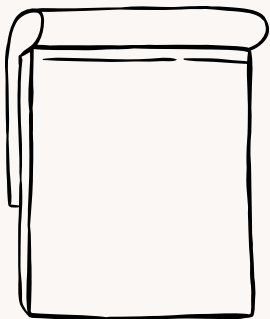
Las cuatro primeras semanas del año escolar, del 6 al 31 de marzo de 2023, serán de nivelación académica. El personal docente debe realizar una evaluación diagnóstica y reforzamiento a los estudiantes que cursan del primer grado de Educación Primaria hasta el duodécimo grado de Educación Media.

Los resultados de la evaluación diagnóstica deben ser empleados para la elaboración del plan de recuperación de aprendizajes. La evaluación de estas cuatro semanas es formativa.



CALENDARIO ESCOLAR 2023

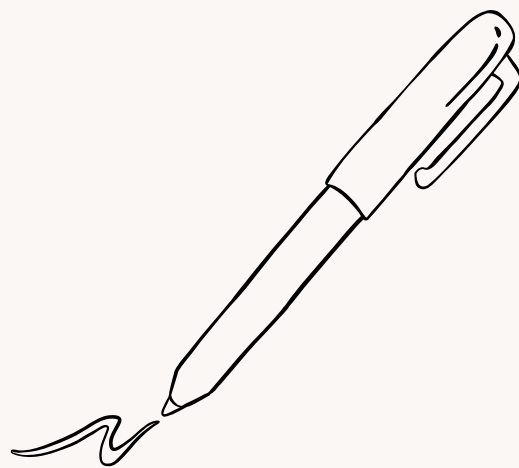
Artículo 5



Se desarrollarán estrategias contextualizadas para la recuperación de los aprendizajes, con el objetivo de determinar las necesidades y los apoyos que requieren los estudiantes, generando las oportunidades para todos a través de planes educativos individualizados (PEN), plan de apoyo socioemocional (PASE), actividades de nivelación y extracurriculares, aprendizaje acelerado, soportes e intervenciones específicas y apoyos para estudiantes graduandos, fortalecimiento de la Educación Intercultural Bilingüe, ajustes razonables al currículo y el reforzamiento de la resiliencia en todos los niveles.

Artículo 6

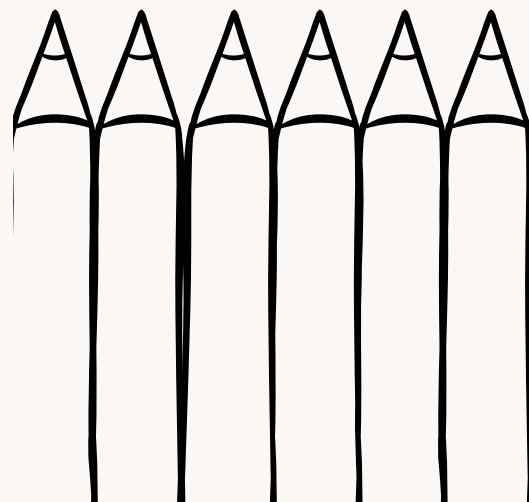
El centro educativo promoverá el desarrollo de estrategias socioemocionales basadas en las evidencias que fortalezcan la adaptación al entorno escolar, la salud mental de los estudiantes y de la comunidad educativa, procurando un clima estable y reforzando actitudes saludables entre los miembros de la comunidad educativa.



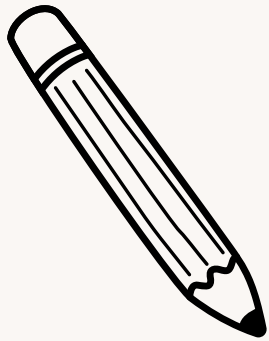
Equipo Técnico

Artículo 7

Los centros educativos garantizarán el derecho de participación de los estudiantes con discapacidad y sus familias, asegurando su desarrollo integral. Además, deben generar alianzas intersectoriales para asegurar que otros servicios de apoyo que amerite el estudiante, se coordinen con y desde la escuela con entidades de salud, de desarrollo social, formación profesional, autoridades locales, sociedad civil, deportivas y culturales.



CALENDARIO ESCOLAR 2023



Artículo 8

Los centros educativos deben contar con un Plan Escolar de Gestión Integral del Riesgo de Desastres, incorporando medidas preventivas de mitigación, de respuesta y de recuperación ante cualquier situación adversa, con el fin de garantizar escuelas seguras y accesibles. Además, deben conformar el Comité de Seguridad Escolar.

Comisión de Riesgo y Bioseguridad

Los supervisores serán garantes de la construcción, actualización, publicación y ejecución de los Planes Escolares de Gestión Integral del Riesgo de Desastres.

Artículo 9

Las regiones educativas deben actualizar su Red de Prevención y Retención Escolar, con el fin de identificar los estudiantes que presenten riesgos de abandono escolar, reconocer las señales de alerta temprana y utilizar el protocolo de intervención, con el fin de garantizar la permanencia del estudiante en el centro educativo.

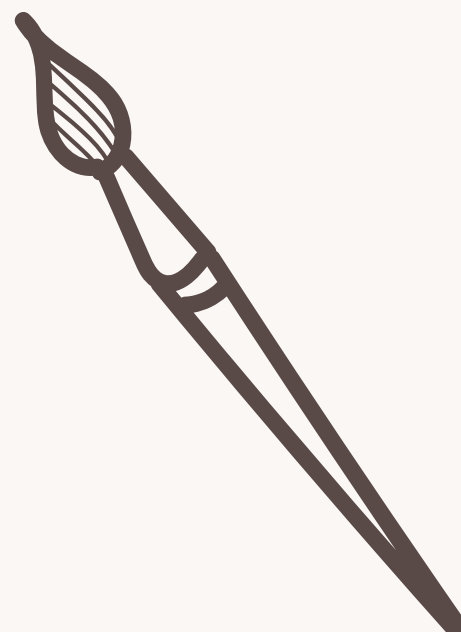


Equipo Técnico y Docente

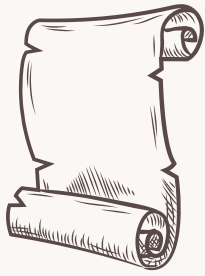
Artículo 10

El director del centro educativo será responsable de implementar un Programa para el Reforzamiento de los Aprendizajes (Tutorías), como proceso de acompañamiento y seguimiento permanente, durante todo el período escolar, con el fin de brindar a los estudiantes del primer y segundo nivel de enseñanza, acompañamiento, seguimiento y afianzamiento de los contenidos desarrollados en las aulas escolares.

Directivos y Docentes



CALENDARIO ESCOLAR 2023



Informática

Artículo 11

El Ministerio de Educación promoverá el desarrollo y uso de competencias digitales, integrando los recursos tecnológicos con los que cuenta el sistema educativo, como las plataformas tecnológicas (Ester) y otras herramientas utilizadas para el logro del aprendizaje.

Artículo 12

Los centros educativos que ofrezcan educación preescolar deben realizar un periodo intensivo de apresto a los estudiantes que no hayan podido asistir a la preprimaria o que sólo hayan cursado un año de esta educación.



***Directivos,
Capacitación***

Artículo 13

Durante el receso escolar de los estudiantes, el director del centro educativo en coordinación con la Dirección Regional respectiva, organizará actividades dirigidas a los docentes, de carácter académicas, científicas, de perfeccionamiento, actualización y las que sean requeridas para el desarrollo eficiente del proceso educativo.

Artículo 14

Es responsabilidad de los directores de los centros educativos que los docentes, de todas las asignaturas, utilicen en su planificación estrategias para el desarrollo de la lectura y la escritura, con el fin de dotar a los estudiantes de las competencias necesarias para mejorar los indicadores de comprensión lectora; para lo cual utilizarán las Bibliotecas de Aula, el Programa Aprendamos Todos a Leer (ATAL), el Programa de Recuperación Integral y Socioemocional de Aprendizajes (PRISA) y la Biblioteca Virtual de la Plataforma ESTER.



***Directivos,
Capacitación***

CALENDARIO ESCOLAR 2023

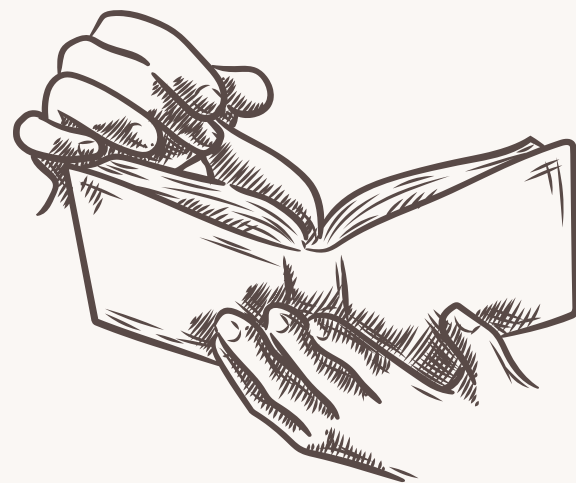
Artículo 15



La evaluación de los aprendizajes es un proceso continuo y permanente que se realizará de manera diagnóstica, formativa y sumativa, promoviendo el logro de los aprendizajes significativos. La evaluación diagnóstica es fundamental para identificar el estado situacional de los conocimientos previos de los estudiantes y sustentar el plan de recuperación de aprendizajes. La evaluación formativa se enfocará en la valoración del nivel de progreso de los aprendizajes y para el seguimiento a la implementación de dicho plan. En la evaluación sumativa se empleará la diversidad de actividades, técnicas e instrumentos de evaluación dirigidos principalmente a verificar el logro de aprendizajes según los objetivos establecidos, que incluye los ajustes razonables para los estudiantes con discapacidad.

Artículo 16

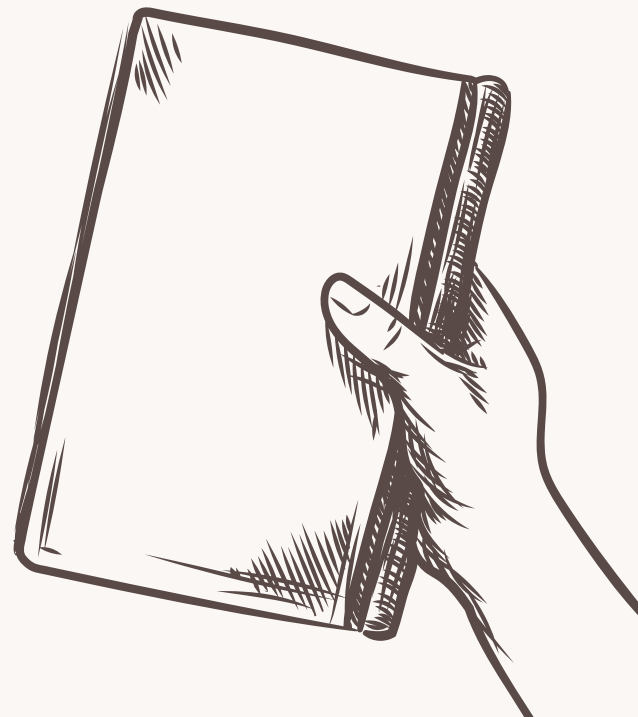
Los centros educativos aplicarán a los estudiantes los exámenes trimestrales durante la última semana del trimestre. En el tercer trimestre se le aplicarán los exámenes trimestrales a los estudiantes que cursan el noveno grado de Educación Básica General y duodécimo grado de Educación Media desde el 20 al 24 de noviembre; culminado dicho período de exámenes los estudiantes graduandos permanecerán en el centro educativo reforzando contenidos de aprendizaje. Las clases para el resto de los grados culminarán en la fecha establecida en este Decreto Ejecutivo.



Artículo 17

En caso que los exámenes trimestrales no se realicen en el periodo establecido, la dirección del centro educativo fijará nueva fecha, previa consulta con la Dirección Regional de Educación.

Los exámenes de reválida para el noveno grado de Educación Básica General y duodécimo grado de Educación Media serán aplicados y evaluados antes del acto de graduación.



CALENDARIO ESCOLAR 2023

Artículo 18



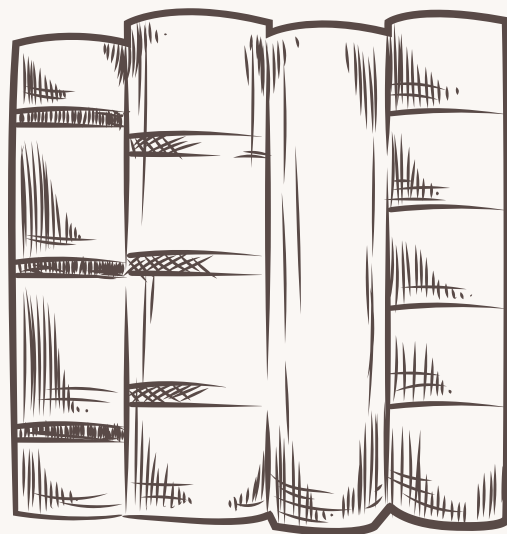
Los certificados y diplomas que sean expedidos a los estudiantes que aprueben el noveno grado de Educación Básica General y el duodécimo grado de Educación Media llevarán la fecha del último día de clases (22 de diciembre de 2023).

Los certificados y diplomas que se expidan luego de culminar el proceso de recuperación tendrán la fecha del último día de clases de dicha recuperación.

Artículo 19

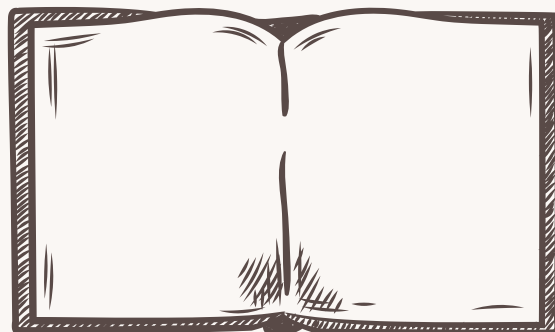
Los Directores Regionales de Educación enviarán a la Dirección General de Educación, al mes de junio de cada año, la lista de los centros educativos que, por condiciones especiales, tales como fuertes oleajes en zonas costeras, difícil acceso en áreas montañosas u otras, requieran acogerse a un calendario escolar diferenciado. Esta solicitud deberá presentarse a la Ministra de Educación para su respectiva aprobación.

El calendario diferenciado deberá cumplir los parámetros y lineamientos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.732 de 23 de agosto de 2013 y tener la misma cantidad de días de clases prevista para el resto de los centros educativos.



Artículo 20

El centro educativo oficial o particular que requiera autorización para cambio de condiciones del calendario escolar, presentará la solicitud debidamente justificada a la Dirección Regional de Educación respectiva, la cual será evaluada y remitida a la Dirección General de Educación con un informe técnico, que luego será analizada y enviada a la Ministra de Educación para su aprobación, en caso que proceda, tal cual lo establece el Decreto Ejecutivo No.951 de 3 de octubre de 2014.



CALENDARIO ESCOLAR 2023

Artículo 21



Las actividades extracurriculares deben estar aprobadas por la Dirección

Regional de Educación respectiva, indicando tipo de actividad, cantidad de estudiantes que participan, docente responsable, nivel de enseñanza, lugar, fecha y hora.

Para las conmemoraciones o celebraciones, el centro educativo debe organizar actividades de manera transversal o correlacionadas, en el aula, con la asignatura que mantenga más afinidad con la fecha.

Dirección Nacional de Servicios y Apoyo para la Habilitación

Artículo 22

Este Decreto Ejecutivo comenzará a regir a partir de su promulgación. FUNDAMENTO DE DERECHO. Texto Único de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, Decreto Ejecutivo No.810 de 11 de octubre de 2010; Decreto Ejecutivo No.732 de 23 de agosto de 2013, reformado por el Decreto Ejecutivo No.951 de 3 de octubre de 2014.



ACTIVIDADES RELEVANTES

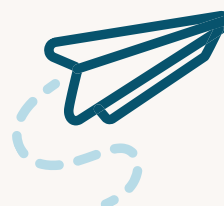


MARZO

MES	DÍA	ACTIVIDAD
Marzo	6	Inicio del periodo escolar 2023
	8	Día Internacional de la mujer
	12	Día internacional de concienciación sobre el Glaucoma
	21	Día internacional del Síndrome de Down/ Día Internacional de la eliminación de la Discriminación Racial
	22	Día mundial del agua

ABRIL

Abril	2	Día mundial del Autismo
	7	Día Mundial de la Salud
	6 Y 7	Semana Santa
	10 al 14	Entrega de documentos iniciales a la DNSYAH
	17	Centro de Recurso y Tecnología Veraguas (Inauguración)
	26	Día de la secretaria
	27	Día del jefe



ACTIVIDADES RELEVANTES

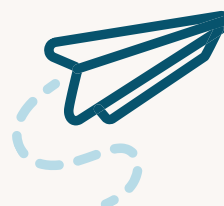


MAYO

Mayo	1	Día del trabajador/ 2 de mayo día puente
	2	Día Internacional contra el Bullying o el Acoso Escolar
	3	Día de la Fruta
	6	Día Internacional de la Osteogénesis Imperfecta
	20	Día Internacional del Síndrome de Williams
	22	Día de la Estimulación Temprana
	28	Día Nacional de la Nutrición
	30	Día de la Etnia Negra/ Día Internacional del Síndrome Prader Willi
	31	Día Mundial sin Tabaco

JUNIO

Junio	5	Día Mundial del Medio Ambiente/ Receso Escolar/ Congreso IPHE-UDELAS
	5 al 9	Primer Receso Escolar para los estudiantes
	12	Parque Sensorial IPHE Betania (Inaguración)
	18	Día del Padre
	19	Inauguración Del Parque en Tierras Altas de Volcán
	22	Día del Psicólogo
	25 y 26	REUNIÓN GENERAL DE DIRECTIVOS
	19 al 23	Semana de la Familia



ACTIVIDADES RELEVANTES

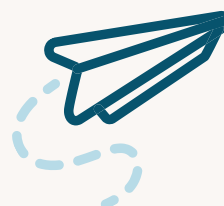


JULIO

Julio	1ª Semana	Semana de la educación inicial
	17	Día del niño/a
	23	Día de los abuelos

AGOSTO

Agosto		Día del docente de educación especial
	12	Día Internacional de la Juventud
	15	Fundación de la ciudad de Panamá
	21 al 25	Entrega de documentos medios a la DNSYAH
	21 al 25	Juegos de Deporte Adaptado (En todo el país)



ACTIVIDADES RELEVANTES



AGOSTO

Agosto		Día del docente de educación especial
	12	Día Internacional de la Juventud
	15	Fundación de la ciudad de Panamá
	21 al 25	Entrega de documentos medios a la DNSYAH
	21 al 25	Juegos de Deporte Adaptado (En todo el país)

SEPTIEMBRE

Septiembre	5	Día del Terapeuta Ocupacional
	6	Día del Trabajador Social
	11 al 15	Segundo Receso Escolar para los estudiantes
	18	Centro de Recurso y Tecnología Antón
	21	Día Internacional de la Paz
	26	Día Internacional del bastón verde
	28	Día del Director de escuela
	26 al 30	Semana del campesino/Semana del Libro



ACTIVIDADES RELEVANTES



OCTUBRE

Octubre	1	Día Internacional de las Personas Sordas
	5	Actividad Nacional de Buenas Prácticas
	7	Día Internacional de la Parálisis Cerebral
	10	Día Mundial de la Salud Mental
	12	Día de la hispanidad
	13	Día Internacional de Reducción de Riesgos y Desastre
	15	Día Mundial del bastón blanco/ Día del Fonoaudiólogo
	16	Día mundial de la Alimentación
	17	Día Internacional de la Erradicación de la Pobreza
	21	Día del trabajador manual
	24	Día de las Naciones Unidas
	26 Y 27	REUNIÓN GENERAL DE DIRECTIVOS
	27	Día del estudiante

NOVIEMBRE

MES	DÍA	ACTIVIDAD
Noviembre	2	Día de los Difuntos
	3	Separación de Panamá de Colombia (Acto cívico)
	4	Día de los Símbolos Patrios (Acto cívico)
	5	Conmemoración Patriótica en la ciudad de Colón
	10	Primer Grito de Independencia/ Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo
	16	Día Internacional de la Tolerancia
	25	Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer/ Día del Terapeuta Físico
	28	Independencia de Panamá de España
	30	Aniversario del IPHE



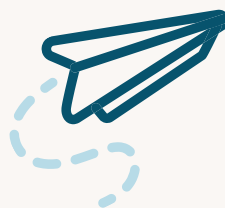
ACTIVIDADES RELEVANTES



DICIEMBRE

Diciembre	1	Día del Docente Panameño/ Día Mundial de la Lucha Contra el SIDA
	3	Día Internacional de las Personas con Discapacidad
	8	Día de las madres
	10	Día Internacional de los Derechos Humanos
	11 al 15	Entrega de documentos finales a la DNSYAH
	13	Orden María Correa y Santiago López/Día Nacional de las PcD
	14 y 15	REUNIÓN GENERAL DE DIRECTIVOS
	26 al 29	Período de balance y graduaciones

NOVIEMBRE



Cada equipo directivo y de Supervisión Nacional debe incorporar las actividades propias de sus escuelas programas y extensiones, y hacerlas de conocimiento a la DNSYAH para su debida organización y planificación.